ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Señores
BRV Ingeniería y Planeación S.A.S
NIT: 900664302-3
Atn. **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Representante Legal
Dirección proponente: Carrera 76 No. 138-52 Oficina 405
Correo electrónico: brvingenieros@gmail.com – alvaroeruiz@gmail.com
Bogotá, D.C.

479

27 MAR 2019

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de la Oferta proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CVP-IPMC-008-2019.

Respetado Señor **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.378.804 de Bogotá, Representante Legal de la **BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN S.A.S,** con NIT. **900664302-3**.

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Caja de la Vivienda Popular manifiesta la aceptación de la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CVP-IPMC-008-2019, cuyo objeto consiste en: REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PLANIMÉTRICO, Y LA IDENTIFICACIÓN CON MOJONES DE LOS VÉRTICES DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA KRA 27 NO. 70 P -06 SUR

Se deja constancia que la propuesta presentada por la empresa BRV **INGENIERÍA Y PLANEACIÓN S.A.S,** identificada con NIT.**900664302-3**, representada por **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES,** fue la de menor valor presentada y cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

De conformidad con la forma de adjudicación del proceso, se deja constancia que el valor de la presente contratación es por **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 15.489.000) M/CTE INCLUIDO IVA,** y se ejecutará de conformidad con la necesidad de la entidad, y el valor ofertado, así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado IVA incluido
1	Levantamiento topográfico planimétrico de un predio de aprox 150000m2, ha e identificación de tres predios existentes internamente, así como amojonamiento de 12 puntos de acuerdo con las características establecidas.	1	glb	$15.489.000

Dentro del valor ofrecido se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El CDP que respalda la presente contratación es el No. 631 del 14 de marzo de 2019.

El plazo del presente contrato será de tres (3) meses, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el/la **SUPERVISOR/A** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el cumplimiento de los requisitos de ejecución se deberá aportar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación, la garantía única requerida por la entidad en los documentos del proceso y cuyos amparos son:

GARANTIA	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

La vigencia de los amparos deberá contarse a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

Las obligaciones generales y específicas, las condiciones técnicas que deben cumplir los elementos, la forma de pago, las cláusulas de imposición de multas y cláusula penal pecuniaria, y demás condiciones aplicables durante la ejecución contractual, se encuentran incluidas en la Invitación pública del proceso, documento de estudios previos, anexo técnico y demás documentos generados durante la etapa precontractual, los cuales hacen parte integral de la presente comunicación de aceptación de su oferta.

El funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato es las Directora de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, con quien se podrá contactar en la Calle 54 No. 13-30 Piso 4°- PBX:3494520.

EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO
Director de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Lina Paola Ramírez Copete // Abogada Contratista
Revisó: Mónica María Pérez Barragán // Profesional Especializado